

**ASISTENTES**  
**Alcalde-Presidente**

D. Antonio García López.

**Concejales.**

D<sup>a</sup> Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D. Francisco Serrano Carmona.

D<sup>a</sup> Vanesa Jiménez Moreno.

D. Ángel Torres Córdoba.

D<sup>a</sup> María Victoria Varona Salazar.

D. Juan Delgado Villegas.

D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Espinosa.

D<sup>a</sup> Violeta Márquez Delgado.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.**

D<sup>a</sup> María Dolores Salcedo Osuna.

**SECRETARIO.**

D<sup>a</sup> Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

**1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

**2. - Decretos de la Alcaldía.**

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los decretos dictados hasta la fecha comprendidos entre el número 207 de fecha 25 de marzo de 2022 al 297 de fecha 28 de abril de 2022. El pleno toma conocimiento.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: El decreto sobre Contratación de señalización vial, ¿para dónde es? El Alcalde responde que es pintura y resaltos para todo el pueblo

Don Juan Delgado Villegas pregunta: se ha solicitado el dominio Montemayor turismo, ¿por que? Alcalde da la palabra a doña Ana María Guijarro Carmona que responde : que como se ha concedido la subvención de MUNITIC es para arbitrar la página web.

**3.-Toma conocimiento liquidación ejercicio 2021.**

El señor Alcalde da cuenta al pleno que se ha dictado decreto número 250 de fecha 7 de abril de 2022 de liquidación del presupuesto 2021, con el siguiente tenor:

“Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2021, informada por la secretaría intervención , esta alcaldía de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, con el siguiente resumen:

|  |           |
|--|-----------|
| 1.-Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio | 248194,69 |
|--|-----------|

|  |            |
|--|------------|
| De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)     | 53276,59   |
| - De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrado)     | 1921137,07 |
| - De otras operaciones no presupuestarias              | 2781,03    |
| -Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 51500      |
| -Saldos de dudoso cobro                                | 139826,3   |
| 2.-Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio    | 268434,05  |
| -De presupuesto de gastos(Presupuesto corriente)       | 140022,78  |
| -De presupuesto de gastos(presupuestos cerrados)       | 4703,66    |
| -De otras operaciones no presupuestarias               | 123707,61  |
| -Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 0          |
| Fondos Líquidos de tesorería                           | 4473558,36 |
| Remanente TESORERÍA                                    | 4401918    |
| Remanente para gastos con Financiación Afectada        | 784459,8   |
| Saldo de acreedores por devolución de ingresos         | 24.508,17  |
| Remanente de Tesorería Gastos Generales ajustado       | 3477532,9  |
| Derechos reconocidos netos                             | 4161874,49 |
| Obligaciones reconocidas netas                         | 4380593,36 |
| Resultado presupuestario ajustado                      | 131133,48  |
| Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio | 572560,96  |
| Desviaciones de financiación negativas del ejercicio   | 473799,43  |
| Desviaciones positivas acumuladas                      | 586022,76  |
| Gastos financiados con remanente líquido de tesorería  | 448613,88  |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS(DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) |            |
|---|------------|
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS                              | 965275,08  |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS                            | 5999,68    |
| 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS        | 144891,77  |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES                       | 2342891,89 |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES                          | 8188,21    |
| 6.-ENAJENACION INVERSIONES REALES                   | --         |
| 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                        | 694627,86  |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS                             | --         |
| TOTAL   | 4161874,49 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS) |            |
|--|------------|
| 1.- GASTOS DE PERSONAL                                 | 1181332,66 |
| 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS            | 1874925,34 |
| 3.- INTERESES  | 16746,36   |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES                          | 104319,13  |
| 6.- INVERSIONES REALES                                 | 1201269,76 |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                          | 2000       |

|       |            |
|-------|------------|
| TOTAL | 4380593,36 |
|-------|------------|

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

El pleno toma conocimiento.

#### **4.-Toma conocimiento informe resumen anual control interno anualidad 2021.**

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 21 de abril de 2022, de resumen anual de control interno de la anualidad de 2021, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el cual consta en expediente.

El pleno toma conocimiento.

#### **5.-Toma conocimiento Informe control interno registro contable de facturas anualidad 2021.**

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 20 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013, publicada por la Intervención General del Estado, el cual consta en expediente junto a libro de facturas del 2021.

El pleno toma conocimiento.

#### **6.-Toma conocimiento informe control interno Morosidad y PMP anualidad 2021.**

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 31 de enero de 2022, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, sobre Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad, Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago y Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable, el cual consta en el expediente.

El pleno toma conocimiento.

#### **7.-Toma conocimiento informe control financiero de subvenciones y ayudas públicas anualidad 2021.**

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 21 de abril de 2022, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el cual consta en expediente referido a Verificar que las entidades colaboradoras y los beneficiarios de las subvenciones y ayudas reúnen los requisitos exigidos y han cumplido las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la normativa general aplicable y verificar que la actividad controlada es la relación de expedientes en que los beneficiarios o las entidades colaboradoras han percibido la subvención o ayuda y ha transcurrido el plazo para que presente la documentación justificativa, de conformidad con las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pleno toma conocimiento.

### **8.-Aprobación, si procede, de modificación créditos nº 8/2022.**

Este asunto se deja sobre la mesa al no contar con dictamen de la comisión Informativa de Hacienda, desarrollo económico y empleo.

### **9.-Aprobación, si procede, de propuesta de clasificación de ofertas expediente contratación servicio ayuda a domicilio**

El señor alcalde da cuenta a la comisión de la propuesta de acuerdo para dictamen del expediente instruido para la contratación del servicio de Ayuda a domicilio, propuesta que sobre la inicialmente realizada difiere en aceptar la exclusión del licitador que la mesa de contratación excluyó, RESULTANDO :

PRIMERO.- Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2021 se prestó aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.), oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio público provincial de Ayuda a Domicilio en Montemayor, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas y se convocó su licitación. Por acuerdo de pleno de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la rectificación de errores materiales de los pliegos adoptado por el pleno con fecha 25 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2021 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y con fecha 22 de diciembre de 2022, se remitió anuncio al DOUE, con fecha 27 de diciembre de 2021 se publicó anuncio en el DOUE, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 03/02/2022 a las 23:59.

TERCERO.-Visto que durante la licitación se admitieron los siguientes licitadores:

NIF: B91475996 EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

NIF: B14822993 MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Se excluyeron los siguientes licitadores:

NIF: 34016959M RAFAEL LUQUE MOLINA

CUARTO .-Que con fecha 19 de abril de 2022 se reunió la Mesa de Contratación( en acto público) y ésta, tras la recepción del informe del Comité de Expertos, sobre los criterios que dependen de un juicio de

valor (Sobre B) procedió a la apertura (Sobre C) criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente detalle:

|  | Sobre B | Sobre C |   |  |  |   |  |                      |              |
|--|---------|---------|---|--|--|---|--|----------------------|--------------|
| Licitador/<br>Criterio                                     |         | Precio  | Ponderación: 14,<br>Mínimo: 0,<br>Máximo:<br>14<br>(puntos) | Plan de formación, ayudas técnicas y servicios complementarios   | Ponderación: 46,<br>Mínimo:<br>0,<br>Máximo:<br>46<br>(puntos) | aspectos sociales relativos al personal auxiliar de ayuda a domicilio | Ponderación: 20,<br>Mínimo:<br>0,<br>Máximo:<br>20<br>(puntos) | TOTAL PUNTOS SOBRE C | Total puntos |
| <b>MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL - B14822993</b> | 14      | 13.75   | 7.0   | Plan de formación: 6 puntos<br>Ayudas Técnicas; 22 puntos<br>Servicios Complementarios: 18 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4:3)  | 46.0   | A1: 8<br>A2: 1<br>B: 6,50   | 15.5   | <b>68,50</b>         | <b>82,5</b>  |
| <b>EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL - B91475996</b>              | 18      | 13.49   | 13.3  | Plan de formación: 6 puntos<br>Ayudas Técnicas; 22 puntos<br>Servicios Complementarios: 15 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4: 0) | 43.0   | A1: 8<br>A2: 2<br>B: 1,63   | 11.63  | <b>67,93</b>         | <b>85.93</b> |
| <b>ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL - F21561238</b>             | 16      | 13.46   | 14.0  | Plan de formación: 6 puntos<br>Ayudas Técnicas; 22 puntos<br>Servicios Complementarios: 18 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4:3)  | 46.0   | A1: 8<br>A2: 2<br>B: 10   | 20.0   | <b>80,00</b>         | <b>96</b>    |

Concluyendo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas de los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1**

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 16

Total criterios CAF: 80

**Total puntuación: 96**

**Orden: 2**

NIF: B91475996 EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

Total criterios CJV: 18

Total criterios CAF: 67.93

**Total puntuación: 85.93**

**Orden: 3**

NIF: B14822993 MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL

Total criterios CJV: 14

Total criterios CAF: 68.5

**Total puntuación: 82.5**

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Cultura y Bienestar social, y sometido el asunto a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aceptar la exclusión del licitador NIF: 34016959M RAFAEL LUQUE MOLINA al no declarar reunir los requisitos de solvencia en el DEUC y Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

**Orden: 1**

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 16

Total criterios CAF: 80

**Total puntuación: 96**

**Orden: 2**

NIF: B91475996 EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

Total criterios CJV: 18

Total criterios CAF: 67.93

**Total puntuación: 85.93**

**Orden: 3**

NIF: B14822993 MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL

Total criterios CJV: 14

Total criterios CAF: 68.5

**Total puntuación: 82.5**

SEGUNDO. Notificar y requerir a ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL , licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140, 1 ( y recogidas en la declaración responsable) , tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas.

## **10.-Ruegos y preguntas.**

Don Juan Delgado Villegas formula el siguiente ruego: La zona de carga y descarga de la travesía, en la Calle Montilla me refiero, ruego ponerla en funcionamiento.

El señor Alcalde responde: Estamos a la espera del informe del Policía Local.

Don Juan Delgado Villegas formula el siguiente ruego: Se revise la señalización vertical y se repongan o reparen las que están en mal estado.

El señor Alcalde responde: Se conocen las que están mal, estamos en ello.

El señor Alcalde expone que Montemayor es municipio invitado a la feria del pastoreo que se celebra en el Municipio de Villaralto a celebrar del 6 al 8 de mayo, y quien esté interesado en acudir hay un autobús a su disposición. Entendemos que es bueno para los municipios porque suponen promoción de los productos y municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López